

Municipalidad Distrital de Granada
Amazonas - Chachapoyas



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

17 de junio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CIEZA FONSECA, LENIN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CIEZA FONSECA, LENIN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	TAUCA MORI, LIZBETEH RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	TAUCA MORI, LIZBETH CONTADORA
Miembro 2 :	CIEZA FONSECA, LENIN RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	RIVERA GUEVARA, HANDER IVAN PROCURADOR
Miembro 4 :	CIEZA FONSECA, LENIN ADMINISTRADOR
Miembro 5 :	LOYAGA LAPIZ, KEVIN TESORERO
Miembro 6 :	TAUCA MORI, LIZBETH RESPONSABLE DE FINANZAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Granada alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 102,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 214 miles (ingresos corrientes totales por S/ 786 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 573 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Granada Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Granada se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Granada, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 823 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 804 miles) fue de 102,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Granada	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	205	172	140	823
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	895	959	908	804
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	22,9	17,9	15,4	102,3
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 214 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 786 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 573 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Granada	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	944	801	686	786
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	750	652	537	573
IC - GCNF (Miles de soles)	194	150	148	214
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 040 miles, registrando un aumento de S/3 455 miles (133,6%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 miles, monto superior en 22,4% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 785 miles, monto superior en 14,7% en relación al año 2024, que fue de S/ 684 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 553 miles, lo que representa un aumento de S/ 6 095 miles (418%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 20,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (25,8%) y en personal CAS (10,9%). El gasto de personal nombrado aumenta en 5,3% mientras que en pensiones registra 0,0%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 980 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 915 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 1 513 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 127 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024
A. Ingresos	4 790	5 436	2 585	6 040	3 455	133,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	12	4	2	2	0	22,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	12	4	2	2	0	22,4
A2. Transferencias Corrientes	932	798	684	785	100	14,7
A2.1. FONCOMUN	622	552	557	585	29	5,2
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-64,3
A2.3. Recursos Ordinarios	11	15	30	80	50	169,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	299	231	98	119	21	21,8
A3. Transferencias de Capital	3 846	4 635	1 899	5 253	3 354	176,6
A3.1. Recursos Ordinarios	3 846	4 635	776	5 253	4 477	577,0
A3.2. Otros	0	0	1 123	0	-1 123	-100,0
B. Gastos No Financieros	4 997	5 455	1 458	7 553	6 095	418,0
B1. Gasto en personal	485	311	295	354	59	20,0
B1.1. Personal Nombrado	44	39	42	45	2	5,3
B1.2. CAS	126	62	56	62	6	10,9
B1.3. Servicios por Terceros 2/	315	209	197	248	51	25,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	265	341	242	219	-24	-9,7
B2.1. Mantenimiento	54	13	40	50	10	25,5
B2.2. Cargas Sociales	3	3	8	9	1	9,0
B2.3. Otros	208	325	194	160	-35	-17,8
B3. Gasto en Capital	4 246	4 804	921	6 980	6 059	657,9
B3.1. Inversión	4 246	4 804	915	6 980	6 066	663,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	6	0	-6	-100,0
C. Resultado Primario (A-B)	-207	-19	1 127	-1 513	-2 640	-234,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-207	-19	1 127	-1 513	-2 640	-234,3

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 823 miles, lo que representa un incremento de 487,8% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 488,1% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 488,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 214,6% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	205	172	140	822	683	488,1	100,0
A. Pasivo Corriente	205	172	140	822	683	488,1	100,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	13	13	13	13	0	0,0	1,6
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	186	153	121	805	684	564,0	97,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	1	1	0	-1	-76,6	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	5	5	4	-1	-19,1	0,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	3	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	214,6	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	214,6	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	205	172	140	823	683	487,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el año 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Granada tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Granada, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	22,9	17,9	15,4	102,3	50,0	50,0	50,0	50,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	193,6	149,5	148,4	213,6	100,0	100,0	100,0	100,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Granada ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.